

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS, EN LA CUAL SE ASIENTA EL FIN DEL CONVENIO NÚMERO COL-JIRA-06/2019, REFERENTE A LA REAHABILITACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MUNICIPALES (PTARM) DE LA LABOR, MUNICIPIO DE EJUTLA, JALISCO (PRIMERA ETAPA).

Reunidos en las oficinas de la Dirección de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA), ubicadas en el número 38 de la calle González Ortega en la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco, siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos del día 29 de septiembre del año 2021 dos mil veintiuno; la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila por medio de su representante el Ing. Oscar Gabriel Ponce Martínez en su carácter de director, en adelante “LA JIRA” y el C. Raúl García Ramírez en su carácter de presidente municipal de Ejutla, en adelante “EL AYUNTAMIENTO”, que actuando en conjunto se conocerán como “LAS PARTES”, con el objeto de dejar constancia del término del convenio número COL-JIRA-06/2019, para lo cual se deja constancia de lo siguiente:

**PRIMERA.** El día 19 de noviembre del año 2019 se firmó convenio de colaboración entre “LA JIRA” y “EL AYUNTAMIENTO”, para la Rehabilitación de la planta de tratamiento de aguas residuales municipales (PTARM) de La Labor, municipio de Ejutla, jalisco (primera etapa).


**SEGUNDA.** El día 22 de junio las partes firmaron un convenio modificatorio en el cual se amplió el termino de vigencia del convenio debido a los ahorros obtenidos en el proyecto del convenio, estos serían utilizados para más actividades relacionadas con el saneamiento de aguas residuales de otras localidades del municipio de Ejutla, Jalisco. Por lo que la vigencia del convenio se amplió hasta que “EL AYUNTAMIENTO” hiciera la comprobación de los ahorros antes citados.

Asimismo, “EL AYUNTAMIENTO” debería entregar un informe técnico financiero a más tardar el día 30 de septiembre del año 2021.

**TERCERO.** El día 29 de septiembre del 2021, “EL AYUNTAMIENTO” entrego a la JIRA el informe técnico financiero correspondiente y “LA JIRA” dio visto bueno por lo que, de acuerdo a la cláusula segunda del convenio modificatorio número CM-JIRA-08/2020, “LAS PARTES” dan por terminado el convenio de colaboración número COL-JIRA-06/2019.

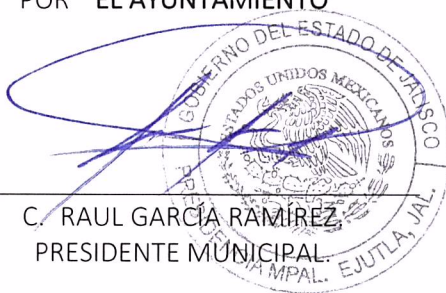
Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman en dos ejemplares en la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco, a los 29 días del mes de septiembre de 2021 dos mil veintiuno.

POR “LA JIRA”



C. OSCAR GABRIEL PONCE MARTÍNEZ.  
DIRECTOR DE LA JIRA

POR “ EL AYUNTAMIENTO ”



C. RAUL GARCÍA RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
MUNICIPIO DE EJUTLA, JALISCO



*Art. 21 LTAIPJM*

\_\_\_\_\_  
David Salvador Escandón Sandoval.  
Jefe Operativo de Agua de Buena Calidad y en  
Suficiencia para Todos de la JIRA.

TESTIGOS.

*Art. 21 LTAIPJM*

\_\_\_\_\_  
Hugo Alfredo Villaseñor García.  
Coordinador de Planeación de la JIRA.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE DEL ACTA FINIQUITO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN NÚMERO COL-JIRA-06/2019, CELEBRADO ENTRE JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO AYUQUILA, JIRA Y EL AYUNTAMIENTO DE EJUTLA, JALISCO, A LOS 29 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2021, LA CUAL CONSTA DE DOS HOJAS ÚTILES POR UNA DE SUS CARAS INCLUYENDO FIRMAS.